

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

TRANSFERENCIA

DECRETO ALCALDICIO N° 1731

DALCAHUE, 25 de Octubre del 2016.-

VISTOS : Decreto Alcaldicio N° 1591 del 21.09.2016. donde aprueba el Convenio entre el MINVU y la Municipalidad de Dalcahue. Según Consta en el Presupuesto Municipal para el año 2016; La Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

TRANSFIERASE: A la **SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE LOS LAGOS, RUT.:N°** la cantidad de \$ 1.750.000 (Un Millón Setecientos Cincuenta Mil Pesos), dinero que será destinado para cancelar lo señalado en el convenio.

DEDUZCASE: De la Cuenta 24.03.099 a Otras Entidades Públicas.

RINDASE DE LA SIGUIENTE MANERA:

- *Con factura o boleta con fecha posterior a la Transferencia material de fondos
 - *La inversión debe efectuarse para los fines solicitados
 - *Las facturas o boletas deben ser pegadas en hoja oficio, firmadas al reverso y estampar que compra se realizó
- *La rendición deberá hacerse antes del 31.12.2016.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Interesado.
 - Direc. de Adm. y Finanzas.
 - Secretaría Municipal.
 - Oficina de Partes
- JAPM/CIVG/RCCC/pyoa.